GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

DICTAMEN UOC N° 23 /2.023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023
"ADQUISICIÓN DE CCTV Y PIZARRA INTERACTIVA" ID N.º 434.538

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil veintitrés siendo las 07:30 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Lic. Leticia Cáceres, Directora de la UOC y Abg. Waldo César León, Asesor,*** *a los efectos de proceder al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE CCTV Y PIZARRA INTERACTIVA" ID Nº 434.538.***

1. *INTRODUCCIÓN*

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 434.538
Disponibilidad presupuestaria: Ad referéndum.
La fecha de apertura fue fijada para el 16 de octubre de 2023 a las 08:30 horas.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/528-342/0981/303-930	amanecer.cmf@gmail.com
2	IOCON SRL	80017169-1	500578/0981217350	info@ioconsrl.com
3	JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	0974/404014/0981/989-263	licitacionescova@outlook
4	MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0	0981314903/0981 885333	licitacionescova@outlook.com
5	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	0992 417325	myc_distribuidora2008@hotmail.com

2. *ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES*

Conforme los plazos establecidos el día 16 de octubre de 2023, y atendiendo a lo establecido en el ***Artículo la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 2 (dos) sobre, presentado por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE APERTURA DE OFERTA
1	ELVIO MARTIN GAONA MACIEL	3028470-8	0983 436142	elgamontajes@gmail.com	ELVIO MARTIN GAONA MACIEL
2	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	1525724-0	0981 859509	bardissone@gmail.com	ninguna

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DATOS DE LA OFERTA

EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA
ELVIO MARTIN GAONA MACIEL	3028470-8	83.375.000	4.168.750
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	1525724-0	89.725.686	4.500.000

2.1. Ofertas Tardías

No se registraron.

2.2. Acta de Apertura

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	434538				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE CCTV Y PIZARRA INTERACTIVA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Central / Lioc Central				
FECHA DE APERTURA	16-Octubre-2023	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratacion Directa				
LUGAR DE APERTURA	Institución de la Gobernación del Departamental de Central				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Leticia Cáceres				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abog. Lilian Florentin				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3028470-8	ELVIO MARTIN GAONA MACIEL	elgamontajes@gmail.com
2	1525724-0	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	bardissone@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lilian Florentin

Elvio M. Gaona Maciel
Cel.: 0983-426 142

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELVIO MARTIN GAONA MACIEL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 83.375.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 89.725.686 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ELVIO MARTIN GAONA MACIEL	35	1764929	NO
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	49	1764696	NO

El representante de la empresa ELVIO MARTIN GAONA MACIEL deja las siguientes observaciones sobre la oferta presentada por el oferente BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE:

En el item N° 12 solicitar el registro de la marca FILMAT del item ofertado.

En el item N° 13 Y 14, las EETT de la oferta no coinciden con lo requerido en el PBC.

Se solicita a la convocante verificar la situación actual de cumplimiento con el seguro social (IPS), ya que en la constancia del SIPE figura con DEUDA PENDIENTE.

No presento la PATENTE COMERCIAL.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Elvio M. Gaona Maciel
Cel.: 0983-436 142

Liliana Florentín

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Artículo 63. Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

3.1. Verificación de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de ofertas debidamente firmado*	Garantía de mantenimiento de ofertas* (DDJJ)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Constancia de RUC*
ELVIO MARTIN GAONA MACIEL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE

Conclusión: *las firmas oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, pasando así a la siguiente etapa de evaluación*

3.2. Corrección de errores aritméticos:

No fue detectado error de calculo en la planilla de precios de las ofertas presentadas.

3.3. Orden de las ofertas según su precio:

Orden según el monto de la oferta	Oferente	Precio Total
1°	ELVIO MARTIN GAONA MACIEL	Gs. 83.375.000
2°	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	Gs. 89.725.686

3.4. MARGEN DE PREFERENCIA - Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Este punto no será aplicado debido a que ninguna de las firmas oferentes registra Certificado en la página de consulta habilitada, del Ministerio de Industria y Comercio.

3.5. Margen de preferencia local.

En este punto se indica que la oferta de menor costo presenta patente comercial pagado en la Municipalidad de Villa Elisa, mientras que la empresa en el orden 2° en precio presenta patente comercial pagado en la Municipalidad de Asunción. Por lo tanto, el Margen de Preferencia Local no será aplicado.

4. La oferta presentada por la firma ELVIO MARTIN GAONA MACIEL con RUC: 3028470-8, presenta la oferta de menor costo, por lo que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación

4.1. Verificación de los documentos formales:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ELVIO MARTIN GAONA MACIEL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Certificado No 405021
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	NO APLICA Oferente unipersonal
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Certificado N° 4270163457048
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE Liquidación N° 95.691.

4.2. Capacidad legal: *Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública*

NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	C.I.	NUMERO DE CERTIFICADO	FECHA	OBS.
ELVIO MARTIN GAONA MACIEL	3.028.470	4859582	16/10/2023	No Registra Datos Como funcionario Público

4.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Oferta presentada por: ELVIO MARTIN GAONA MACIEL					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Presentado	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia
1	46171610-001	CAMARA DOMO 4MP CON MIC	408.000	408.792	-0,19
2	46171610-003	CAMARA COLOR VU 4MP	536.000	535.040	0,18
3	46191505-002	CABLE UTP EXTERIOR 305MTS	685.000	686.333	-0,19
4	45111704-002	DVR 32 CANALES IDS-7332HUHI-M4/S	9.425.000	9.433.333	-0,09
5	43201803-001	DISCO DURO 6TB	1.880.000	1.886.667	-0,35
6	39121409-9999	CONECTORES	40.000	40.030	-0,07
7	45121609-9999	CAJA CONEXIÓN 10X10	18.000	18.070	-0,38

8	43201803-9986	UPS 1200 V.A	980.000	975.790	0,43
9	46171610-001	RACK 9U	1.120.000	1.125.067	-0,45
10	44103121-046	FUENTE 12V 2A	38.700	38.000	1,85
11	43202005-9999	HDMI EXTENDER PARA MONITOREO	435.000	435.000	0
12	46191505-002	MATERIALES VARIOS (CANALETAS CAÑOS ETC)	152.000	200.000	-24
13	44111911-001	MONITOR INTERACTIVO LED de 65	19.360.000	25.000.000	-22,56
14	44111911-001	SOPORTE PARA MONITOR de 65	2.880.000	3.000.000	-4
15	46171622-001	Mano de Obra	6.960.000	7.050.000	-1,28
Total, en promedio					-3,41

4.4. ***Capacidad Financiera:***
No aplica

4.5. ***Experiencia:*** *Demostrar la experiencia en la adquisición, provisión e instalación de CCTV, con facturaciones y/o contratos. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022); la sumatoria de los mismos deberá cubrir al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta presentada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Copias de facturaciones y/o contratos. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022); la sumatoria de los mismos deberá cubrir al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta presentada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

En este punto se observa que ***la firma ELVIO MARTIN GAONA MACIEL, CUMPLE*** *con los requerimientos mínimo para demostrar la experiencia en el rubro objeto del llamado.*

4.6. Capacidad Técnica:
No aplica.

4.7. Criterios de desempate de ofertas:
No aplica.

5. Solicitud de Documentos:
No fue solicitado documentación alguna.

6. Solicitud de aclaraciones:
No fue solicitado aclaración alguna.

7. ***Observación en el acta de apertura:***

El representante de la empresa ELVIO MARTIN GAONA MACIEL, dejó observaciones sobre la oferta presentada por el oferente BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE, en los siguientes puntos:

- *En el ítem N° 12 solicitar el registro de la marca FILMAT.*
- *En l ítem N° 13 y 14, las ETT de la oferta no coinciden con lo requerido en el PBC.*

En este punto se menciona que las observaciones realizadas a la firma BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE, no fue objeto de análisis por tratarse de la segunda oferta en precio y la primera oferta en costo no fue rechazada.

8. ***Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas:***

No. De Artículo	Especificaciones Técnicas y Normas	Marca	Procedencia	ELVIO MARTIN GAONA MACIEL
1	CAMARA DOMO 4MP CON MIC	Hickvision	China	CUMPLE
2	CAMARA COLOR VU 4MP	Hickvision	China	CUMPLE
3	CABLE UTP EXTERIOR 305MTS	Hickvision	China	CUMPLE
4	DVR 32 CANALES IDS-7332HUHI-M4/S	Hickvision	China	CUMPLE
5	DISCO DURO 6TB	Seagate	EE.UU	CUMPLE
6	CONECTORES	Argo	China	CUMPLE
7	CAJA CONEXIÓN 10X10	Argo	China	CUMPLE
8	UPS 1200 V.A	APS	China	CUMPLE
9	RACK 9U	JF	China	CUMPLE
10	FUENTE 12V 2A	Argo	China	CUMPLE
11	HDMI EXTENDER PARA MONITOREO	TP-LINK	China	CUMPLE
12	MATERIALES VARIOS (CANALETAS CAÑOS ETC)	N/A	N/A	N/A
13	MONITOR INTERACTIVO LED de 65 MW3565-U-S	UNV	China	CUMPLE
14	SOPORTE PARA MONITOR HB-8765-S	UNV	China	CUMPLE
15	Mano de Obra	N/A	N/A	N/A

9. ***RESUMEN DE ADJUDICACIÓN***

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, considerando también que; que las cantidades adjudicadas no supera el importe previsto y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en el DECRETO Nº 2.992/19 ".... Artículo 65. Criterio de adjudicación Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo...", esta dependencia ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL****, adjudicar el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE CCTV Y PIZARRA INTERACTIVA" ID N.º 434.538****, a la firma* ***ELVIO MARTIN GAONA MACIEL con RUC: 3028470-8****, por un* ***monto total de Gs 83.375.000*** *(guaraníes, ochenta y tres millones trescientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado. -*

Es nuestro dictamen

Abg. Waldo León
Asesor

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

ANEXOS

Anexo I. Cuadro Comparativo de Precios.
Anexo II: Cuadro de Precios adjudicados

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						ELVIO MARTIN GAONA MACIEL				BRUNO ARDISSONE – FILMAT			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46171610-001	CAMARA DOMO 4MP CON MIC	Unidad	UNIDAD	20	Hickvision	China	408.000	8.160.000	Hikvision	China	408.792	8.175.840
2	46171610-003	CAMARA COLOR VU 4MP	Unidad	UNIDAD	20	Hickvision	China	536.000	10.720.000	Hikvision	China	535.040	10.700.800
3	46191505-002	CABLE UTP EXTERIOR 305MTS	Unidad	UNIDAD	8	Hickvision	China	685.000	5.480.000	Iuron	China	686.333	5.490.664
4	45111704-002	DVR 32 CANALES IDS-7332HUHI-M4/S	Unidad	UNIDAD	1	Hickvision	China	9.425.000	9.425.000	Hikvision	China	9.433.333	9.433.333
5	43201803-001	DISCO DURO 6TB	Unidad	UNIDAD	5	Seagate	EE.UU	1.880.000	9.400.000	Western Digital	China	1.886.667	9.433.335
6	39121409-9999	CONECTORES	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	40.000	2.000.000	Argo	China	40.030	2.001.500
7	45121609-9999	CAJA CONEXIÓN 10X10	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	18.000	900.000	Argo	China	18.070	903.500
8	43201803-9986	UPS 1200 V.A	Unidad	UNIDAD	2	APS	China	980.000	1.960.000	Argo	China	975.790	1.951.580
9	46171610-001	RACK 9U	Unidad	UNIDAD	2	JF	China	1.120.000	2.240.000	Filmat	China	1.125.067	2.250.134
10	44103121-046	FUENTE 12V 2A	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	38.700	1.935.000	Argo	China	38.000	1.900.000
11	43202005-9999	HDMI EXTENDER PARA MONITOREO	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	China	435.000	435.000	Argo	China	435.000	435.000
12	46191505-002	MATERIALES VARIOS (CANALETAS CAÑOS ETC)	Unidad	UNIDAD	10	N/A	N/A	152.000	1.520.000	Filmat	Paraguay	200.000	2.000.000
13	44111911-001	MONITOR INTERACTIVO LED de 65	Unidad	UNIDAD	1	UNV	China	19.360.000	19.360.000	Hikvision	China	25.000.000	25.000.000
14	44111911-001	SOPORTE PARA MONITOR de 65	Unidad	UNIDAD	1	UNV	China	2.880.000	2.880.000	Hikvision	China	3.000.000	3.000.000
15	46171622-001	Mano de Obra	Global	UNIDAD	1	N/A	N/A	6.960.000	6.960.000	Filmat	Paraguay	7.050.000	7.050.000
Precio Total									83.375.000				89.725.686

Abg. Waldo León
Asesor

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						ELVIO MARTIN GAONA MACIEL			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	46171610-001	CAMARA DOMO 4MP CON MIC	Unidad	UNIDAD	20	Hickvision	China	408.000	8.160.000
2	46171610-003	CAMARA COLOR VU 4MP	Unidad	UNIDAD	20	Hickvision	China	536.000	10.720.000
3	46191505-002	CABLE UTP EXTERIOR 305MTS	Unidad	UNIDAD	8	Hickvision	China	685.000	5.480.000
4	45111704-002	DVR 32 CANALES IDS-7332HUHI-M4/S	Unidad	UNIDAD	1	Hickvision	China	9.425.000	9.425.000
5	43201803-001	DISCO DURO 6TB	Unidad	UNIDAD	5	Seagate	EE.UU	1.880.000	9.400.000
6	39121409-9999	CONECTORES	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	40.000	2.000.000
7	45121609-9999	CAJA CONEXIÓN 10X10	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	18.000	900.000
8	43201803-9986	UPS 1200 V.A	Unidad	UNIDAD	2	APS	China	980.000	1.960.000
9	46171610-001	RACK 9U	Unidad	UNIDAD	2	JF	China	1.120.000	2.240.000
10	44103121-046	FUENTE 12V 2A	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	38.700	1.935.000
11	43202005-9999	HDMI EXTENDER PARA MONITOREO	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	China	435.000	435.000
12	46191505-002	MATERIALES VARIOS (CANALETAS CAÑOS ETC)	Unidad	UNIDAD	10	N/A	N/A	152.000	1.520.000
13	44111911-001	MONITOR INTERACTIVO LED de 65	Unidad	UNIDAD	1	UNV	China	19.360.000	19.360.000
14	44111911-001	SOPORTE PARA MONITOR de 65	Unidad	UNIDAD	1	UNV	China	2.880.000	2.880.000
15	46171622-001	Mano de Obra	Global	UNIDAD	1	N/A	N/A	6.960.000	6.960.000
Precio Total									**83.375.000**

Abg. Waldo León
Asesor

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 10/11/2023

RUC

3028470

Nombre/Razón Social

GAONA MACIEL ELVIO MARTIN

Número de Certificado

4270163457048

Número de Control

A33F09B8

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Limpiar Validar Autenticidad

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4859585
4859585

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1525724, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 16, 2023 3:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **04d664b1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4859585&codigo_seguridad=04d664b1

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4859585
4859585

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 16, 2023 3:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **04d664b1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4859585&codigo_seguridad=04d664b1

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4859582
4859582

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELVIO MARTIN GAONA MACIEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3028470, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 16, 2023 3:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f724d782**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4859582&codigo_seguridad=f724d782

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4859582
4859582

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 16, 2023 3:28 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f724d782**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4859582&codigo_seguridad=f724d782